



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario de la Proclamación
del Paraguay como República 1813-2013"

ACORDADA N° Ochocientos quince.....

Por la que se establece que los plazos procesales de la Ciudad de San Juan Nepomuceno. -

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez..... días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las once..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Antonio Fretes y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Luis María Benítez Riera, Miguel Oscar Bajac Albertini, Víctor Manuel Núñez, Sindulfo Blanco, José Raúl Torres Kirmser, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, César Antonio Garay y Gladys Ester Bareiro de Módica, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que por Nota N° 48 del 6 de mayo de 2013, la Magistrada Ramona J. Troche de Haurón, Presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, remitió la Resolución I. M. N° 1776/2013 del 26 de abril de 2013 de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno. -

Por la mencionada Resolución se declaró asueto el día 16 de mayo del año en curso en dicha ciudad, para las instituciones públicas y privadas, con motivo de los festejos del día del Santo Patrono San Juan Nepomuceno. -

Es necesario establecer que los plazos procesales de la Ciudad de San Juan Nepomuceno que vencen el día 16 de mayo de 2013, fenezcan el día 17 de mayo del año en curso. -

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDA:

Art. 1°.- Establecer que los plazos procesales de la Ciudad de San Juan Nepomuceno que vencen el día 16 de mayo de 2013, fenezcan el día 17 de mayo del año en curso.

Art. 2°.- Anotar, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Ante mí:

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

ANTONIO FRETES
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA
Ministra
SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSEK
Ministro